DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM PITRUFQUÉN)

BASES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PRIVADO DE PASAJEROS PARA SALIDA PEDAGÓGICA ESCUELA UNIÓN LATINOAMERICANA

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El presente documento fija las condiciones técnicas, administrativas y operativas para la contratación del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros (2 vehículos), destinado al traslado seguro de al menos 90 pasajeros, de la Escuela Unión Latinoamericana en el marco de su Salida Pedagógica con destino a Parque ecológico Tren Sur, ubicado en la localidad de Quepe , comuna de Freire.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

El servicio contempla la provisión de dos (2) vehículos con conductor que cumplan estrictamente con las siguientes especificaciones:

- **Bus 1:** Capacidad mínima para 45 pasajeros.
- **Bus 2:** Capacidad mínima para 45 pasajeros.
- **Capacidad Total:** Traslado total de 90 personas
- **Confort y Carga:** Asientos reclinables en perfecto estado de conservación, tapicería e higiene. Deben contar con maletero amplio o compartimento seguro para el traslado de equipaje personal e instrumentos musicales, sin obstaculizar pasillos ni asientos.
- **Climatización Centralizada:** Sistema de aire acondicionado y calefacción operativo en todo el habitáculo de pasajeros.
- **Inscripción Oficial MTT:** Inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Pasajeros o Registro de Transporte Escolar del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)o su equivalente.
- **Seguridad Individual:** Cinturones de seguridad retráctiles e independientes operables al 100% en todos los asientos.
- **Equipamiento de Emergencia:** Extintores de incendios con carga al día, botiquín de primeros auxilios y elementos de señalización de emergencia.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS VEHÍCULOS

Para cada uno de los vehículos presentados, el proveedor deberá adjuntar obligatoriamente:

- **Certificado Registro MTT:** Copia del certificado de inscripción vigente ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- **Padrón del Vehículo:** Certificado de Anotaciones Vigentes o Padrón a nombre del propietario (o contrato habilitante).
- **Permiso de Circulación:** Copia del Permiso de Circulación al día.
- **Revisión Técnica y Gases:** Certificado de Revisión Técnica y Análisis de Gases aprobado y vigente.
- **Seguro Obligatorio (SOAP):** Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes Personales vigente.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS CONDUCTORES DESIGNADOS

- **Cédula de Identidad:** Fotocopia por ambos lados de la Cédula de Identidad vigente.
- **Licencia de Conducir Profesional:** Licencia profesional vigente Clase A-2 o A-3, según la capacidad del vehículo a conducir.
- **Certificado de Antecedentes:** Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Registro Civil (vigencia no superior a 30 días).
- **Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores:** Certificado oficial del Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad emitido por el Registro Civil (exigencia obligatoria por normativa escolar DAEM).

5. ITINERARIO Y HOJA DE RUTA (ESCUELA NUEVO HORIZONTE)

Fecha de Ejecución: 14 de diciembre de 2026

Horario General: De 08:30 a 19:00 horas aprox

Tramo / Hito	*Origen / Salida*	*Destino / Parada*	*Descripción y Tareas del Servicio*
Salida (08:30 hrs)	Escuela Unión Latinoamericana, Gronow 550, Pitrufquén	Parque Ecológico Tren SUR Camino Boroa km 7,5 (o km 8), sector Quepe, comuna de Freire, Región de La Araucanía	Presentación a las 08:30 hrs. Embarque de 90 pasajeros. Inicio de trayecto.
Retorno 19:00 Horas	Parque Ecológico Tren SUR Camino Boroa km 7,5 (o km 8), sector Quepe, comuna de Freire, Región de La Araucanía	Escuela Unión Latinoamericana, Gronow 550, Pitrufquén	Traslado directo de regreso y desembarque final de la delegación en la Escuela Unión Latinoamericana.

6. ESTRUCTURA DE COTIZACIÓN Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD REQUERIDA	CANTIDAD	KM A RECORRER POR VEHÍCULOS
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA SALIDA PEDAGÓGICA ESCUELA NUEVO HORIZONTE.	Bus 1: ≥ 45 Pasajeros Bus 2: ≥ 45 Pasajeros	2 Vehículos	Según indicación de Google Maps 45 km aproximados

El precio ofertado debe incluir conductores, combustible, peajes, estacionamientos y la totalidad de los gastos operativos.

7. MATRIZ Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (100%)

- **Precio (80.00%):** Fórmula: P = (Precio Mínimo Evaluado / Precio Oferta Evaluada) x 80. Cálculo a 4 decimales.

- **Año de los Vehículos (15.00%):** Año 2022 en adelante (15 pts.); Año 2019 a 2021 (10 pts.); Año 2018 a 2015 (5 pts.); Año 2012 o inferior (Inadmisible).
- Se evaluará el vehículo de menor año.
- **Proveedor Local (5.00%):** Proveedor con domicilio comercial o patente comercial en La Araucanía (5 pts.); fuera de la región (1 pt).

8. REGLAS SECUENCIALES Y CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final total, la adjudicación se resolverá aplicando el siguiente orden de prelación:

- **1° Mejor Precio:** Mayor puntaje en la propuesta económica.
- **2° Año del Vehículo:** Mayor puntaje en el criterio de antigüedad del vehículo el de mayor antigüedad.
- **3° Oportunidad de Ingreso:** Oferta ingresada en primer lugar en el portal Mercado Público.
- **4° Orden Alfabético:** Secuencia A-Z de la Razón Social del oferente.
- **5° Sorteo / Moneda al Aire:** Sorteo público ante el Jefe del DAEM Pitrufquén como Ministro de Fe.

9. RESPONSABILIDAD DE COSTOS ADICIONALES Y CONTINGENCIAS EN RUTA

Cualquier costo adicional derivado de fallas mecánicas (pannes), retrasos o condiciones de ruta será asumido íntegramente por el proveedor adjudicado.

En caso de panne o falla mecánica que impida la continuidad del viaje, la empresa estará obligada a proveer de inmediato vehículos de reemplazo de similares o superiores características. Si la espera supera los 90 minutos, el proveedor deberá suministrar la alimentación correspondiente a los estudiantes y docentes.

10. RÉGIMEN DE MULTAS Y CAUSALES ESPECÍFICAS DE INCUMPLIMIENTO

Se aplicará una multa equivalente al 2% del valor total del contrato por cada infracción incurrida:

- **a) Atraso en el Inicio del Servicio:** Presentación en la Escuela Nuevo Horizonte con un retraso superior a 10 minutos respecto a las 08:00 hrs.
- **b) Vocabulario Inapropiado:** Uso de lenguaje soez, vulgar o inapropiado por parte del personal de transporte hacia la delegación.
- **c) Inconsistencia en los Vehículos:** Presentar máquinas distintas a las ofertadas o de menor calidad/confort contratados.
- **d) Recurrencia de Pannes:** Ocurrencia de más de dos (2) pannes mecánicas durante el trayecto (excluye pinchazos).
- **e) Omisión de Asistencia:** No prestar el debido auxilio o acompañamiento a los pasajeros ante emergencias o siniestros.

Tope máximo acumulable: Hasta 5 multas (10% del contrato). Superado el límite, se procederá al término anticipado del contrato sin derecho a indemnización.

11. PROTOCOLO OBLIGATORIO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN RUTA

Ante cualquier siniestro vial, la empresa y conductores deberán activar de inmediato el siguiente protocolo:

- **1° Atención Médica:** Prioridad absoluta en la atención de salud de los pasajeros. Comunicación inmediata con SAMU (131).
- **2° Notificación Policial:** Aviso inmediato a Carabineros de Chile (133) y Bomberos (132).
- **3° Reporte Obligatorio al DAEM:** Llamada telefónica inmediata a la Secretaría del DAEM Pitrufquén al número fijo 45 2758400 comunicando con la Jefatura y Prevencionista de Riesgos.
- **4° Vehículo de Reemplazo:** Disposición inmediata de transporte de reemplazo para los pasajeros no derivados a centros de salud.
- **5° Informe Técnico Consolidado:** Envío de informe técnico dentro de 24 horas hábiles adjuntando constancia policial y activación del SOAP.

Todo costo de atención médica derivado de un accidente vehicular provocado o en el que el vehículo se vea envuelto será de costo exclusivo del proveedor adjudicado.

CESAR LAGOS JEREZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP